



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648 -2017-MPM/A

Moyobamba,

07 JUN. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 194-2012-MPM, de fecha 11 de mayo de 2012; El Formulario Único de Trámite (FUT) N° 029104, con Registro N° 101517 y Expediente N° 86319, de fecha 24 de enero de 2017; La Nota Informativa N° 122-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 23 de febrero de 2017; El Informe Legal N° 047-2017-MPM/OAJ, de fecha 17 de marzo de 2017; La Nota Informativa N° 292-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 27 de marzo de 2017; La Nota Informativa N° 438-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 25 de abril de 2017; El Memorando N° 507-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 04 de mayo de 2017; La Nota Informativa N° 590-2017-MPM/GAF, de fecha 25 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva, de fecha 14 de abril de 2011, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM, de fecha 13 de mayo de 2011, señala expresamente lo siguiente: "Quedó aprobado por unanimidad, la Asignación de Estimulo (Premio Pecuniario) a los Trabajadores del Régimen Labora 276 y 728, al cumplir 25 años de servicios, dos sueldos integros; 30 años, tres sueldos integros; y 35 años, cuatro sueldos integros";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 194-2012-MPM, de fecha 11 de mayo de 2012, se Reconoció al Sr. **Luis Alberto Valiente Atoche**, Obrero, Nivel SAD, Obrero Operador; 25 años y 01 mes de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, desde el 04 de febrero de 1987 al 23 de abril de 2012;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) N° 029104, con Registro N° 101517 y Expediente N° 86319, de fecha 24 de enero de 2017, el Sr. **Luis Alberto Valiente Atoche**, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios, así como el pago de la Asignación equivalente a tres remuneraciones;

Que, con Nota Informativa N° 122-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 23 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opinión Legal respecto de los años de servicios del Sr. **Luis Alberto Valiente Atoche**;

Que, mediante Informe Legal N° 047-2017-MPM/OAJ, de fecha 17 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina: "Que se le Otorgue al servidor municipal **Luis**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648-2017-MPM/A

**Alberto Valiente Atoche**, la asignación de estímulo (premio pecuniario) de tres sueldos íntegros por haber cumplido 30 años de servicios a la Municipalidad Provincial de Moyobamba. ";

Que, con Nota Informativa N° 292-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 27 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cálculo por concepto de Compensación por tiempo de Servicios – 30 años, a nombre del trabajador **Luis Alberto Valiente Atoche**, para que a través de su despacho solicite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la asignación presupuestal;

Que, con Nota Informativa N° 438-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 25 de abril de 2017; el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la proyección de la Resolución de Alcaldía, en beneficio del Obrero Nivel SAD – **Luis Alberto Valiente Atoche**, por haber cumplido 30 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Memorando N° 507-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 04 de mayo de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la Certificación Presupuestal: "**Por Concepto de Cumplir 30 Años de Servicios a nombre de Luis Alberto Valiente Atoche**", en el marco Presupuestal Institucional para el año 2017, según el siguiente detalle: N° de Certificación: 427. Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

N° DE CERTIFICACIÓN	NEMÓNICO	ESPECÍFICA DE GASTO		MONTO
427	00046	21.19.31	Asignación por cumplir 25 o 30 años	5,910.96
TOTAL				5,910.96

Que, con Nota Informativa N° 590-2017-MPM/GAF, de fecha 25 de abril de 2017, solicita al Gerente Municipal, la elaboración de la Resolución de Alcaldía en beneficio del Servidor nombrado **Luis Alberto Valiente Atoche**, por haber cumplido 30 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por el monto de **S/ 5,910.96**;

Que, a través del Proveído, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2017-MPM-CM, de fecha 17 de mayo de 2017, en su Artículo Primero, se **Autoriza** el viaje al exterior del país, del Alcalde Provincial de Moyobamba, Ing. **Oswaldo Jiménez Salas**, para que participe en la "**Misión de Alcaldes para la Feria Taste of Perú en Washington**", en el marco del Programa Acelerado de Mercado (PAM) – Segunda Edición, realizada en Washington DC – Estados Unidos, del 01 al 07 de junio de 2017; asimismo, en su Artículo Segundo, se **Encarga** el Despacho de Alcaldía, a la Teniente Alcaldesa, Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, mientras dura el viaje del Alcalde Provincial de Moyobamba;

Pcrl.o expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Oficina



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648 -2017-MPM/A

de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Sr. **Luis Alberto Valiente Atoche**, Obrero, Nivel SAD, Obrero Operador; por haber cumplido 30 años y 03 días de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, desde el 17 de abril de 1987 al 25 de abril de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** al obrero **Luis Alberto Valiente Atoche**, el beneficio de asignación, por cumplir 30 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales, por el monto total de **S/ 5,910.96**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en lo que les compete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Norma Isabel Rojas Pizarro*  
ALCALDESA (e)